



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00528991--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El expediente de referencia, por el Director del Área Centro de Cómputos de esta Facultad pone en conocimientos hechos ocurridos en dicha Área; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido realizada por el Director Área Centro de Cómputos;

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos en un todo de acuerdo con el procedimiento previsto en el reglamento de Investigaciones Administrativas Universidad Nacional de Córdoba;

El Dictamen N° 73060/2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer que por la Oficina de Sumarios se sustancie el correspondiente Sumario Administrativo, que deberá tramitarse por el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012 T.O Resolución Rectoral N° 1303/2021) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2º).- Remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Mbl/